

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 086-2024**

| CLASE DE PROCESO Y NUMERO | ENTIDAD | PERSONAS A NOTIFICAR | No DE AUTO Y FECHA | ASUNTO DEL AUTO |
|--|--|--|---------------------------------|---|
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2023-40062 | DISTRITO DE TURBO | ANDRES FELIPE MARULANDA GONZALEZ Y OTROS | AUTO 686 06/05/2024 | AUTO QUE FIJA FECHA PARA VERSION LIBRE PRF: 80052-2023-44062. Contra el presente auto no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36576 | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF | JOSÉ ROMAÑA PALACIOS Y OTROS | AUTO 695 08/05/2024 | AUTO QUE ORDENA DAR TRASLADO DEL INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°80052-2020-36576. Contra el presente auto no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36577 | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF | JOSÉ ROMAÑA PALACIOS Y OTROS | AUTO 696 08/05/2024 | AUTO QUE ORDENA DAR TRASLADO DEL INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°80052-2020-36577. Contra el presente auto no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36580 | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF | FLORENCIO PADILLA RENTERÍA Y OTROS | AUTO 697 08/05/2024 | AUTO QUE ORDENA DAR TRASLADO DEL INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°80052-2020-36580. Contra el presente auto no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80053- 2020-36369 | MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA | JONNAN ALEXIS CERQUERA Y OTROS | AUTO URF2 0635 08/05/2024 | POR EL CUAL SE SURTE UN GRADO DE CONSULTA. Contra el presente auto no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80112-2021-40524 | MUNICIPIO DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA | JUAN FERNANDO RUIZ GALLEGO Y OTROS | AUTO 694 07/05/2024 | AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA PARA VERSIÓN LIBRE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°80112-2021-40524. Contra el presente auto no procede recurso alguno. |

| | | | | |
|---|---|---|--------------------------------|---|
| <p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-8 0052-2022-42161</p> | <p>MUNICIPIO DE YARUMAL</p> | <p>JULIO ANÍBAL AREIZA PALACIO Y OTROS</p> | <p>AUTO 675 03/05/2024</p> | <p>AUTO QUE RESUELVE NULIDAD DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-8 0052-2022-42161.</p> <p>Contra la decisión que NIEGA la solicitud de nulidad procede el recurso de Apelación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, el cual se interpondrá por escrito dirigido al abogado Julián David Sánchez Tamayo, radicado en la Gerencia Antioquia de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 46 No. 52-36, piso 8 del Edificio Vicente Uribe Rendón en Medellín y al correo Electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co el que será resuelto por la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.</p> |
| <p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-801112-2020-37734</p> | <p>MUNICIPIO DE TURBO- ANTIOQUIA</p> | <p>ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ Y OTROS</p> | <p>AUTO 659 29/04/2024</p> | <p>AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 801112 2020 37734.</p> <p>Contra el presente auto no procede recurso alguno.</p> |
| <p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80053-2020-35996</p> | <p>Ejército Nacional — Cuarta Brigada - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 4 Cacique Yarigüies</p> | <p>Sargento Segundo FABIO TANGARIFE FERNANDEZ Y OTROS</p> | <p>AUTO 706 09/05/2024</p> | <p>AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80053-2020-35996.</p> <p>Contra el presente auto no procede recurso alguno.</p> |
| <p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80052-2021-40703</p> | <p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> | <p>GILBERTO QUINTERO ZAPATA Y OTROS</p> | <p>AUTO 669 03/05/2024</p> | <p>AUTO QUE PRÓRROGA TERMINO PARA RENDIR INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 80052-2021-40703.</p> <p>Contra el presente auto no procede recurso alguno.</p> |
| <p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF-80052-2023-43595</p> | <p>MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ANTIOQUIA</p> | <p>MARTA LUCÍA PORRAS ARENAS Y OTROS</p> | <p>AUTO 698 08/05/2024</p> | <p>AUTO QUE VINCULA TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43595.</p> <p>Contra el presente auto no procede recurso alguno.</p> |

| | | | | |
|---|--|------------------------------------|------------------------|--|
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36572 | Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vigía del Fuerte – EMSPUVIF | FLORENCIO PADILLA RENTERIA Y OTROS | AUTO 700 08/05/2024 | AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2020-36572. Contra el presente auto no procede recurso alguno. |
|---|--|------------------------------------|------------------------|--|

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 10 de mayo de 2024.



Profesional asignada a Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.